Supervivencia de los Espacios Naturales

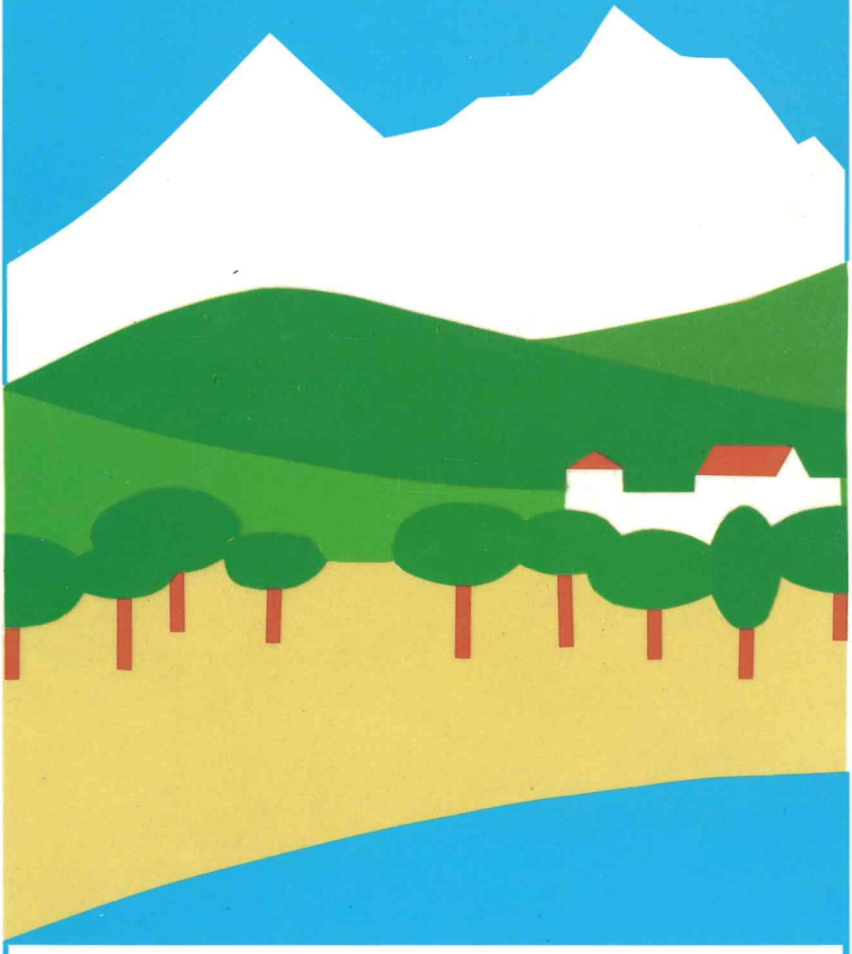

Survie des Espaces Naturels

CASA DE VELAZQUEZ

MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACION
SECRETARIA GENERAL TECNICA

Coloquio hispano-francés sobre espacios naturales

Colloque franco-espagnol sur les espaces naturels

(Madrid, 15-20 febrero 1988)

EDITA

MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACION

SECRETARIA GENERAL TECNICA

Depósito Legal: M-36993-1989

I.S.B.N.: 84-7479-775-6

N.I.P.O.: 251-89-036-2

Imprime: C. Marcelo

COLOQUIO HISPANO-FRANCES SOBRE ESPACIOS NATURALES

COLLOQUE FRANCO-ESPAGNOL SUR LES ESPACES NATURELS

Organizado por iniciativa de la CASA DE VELAZQUEZ, con la colaboración de

Por parte española:

- Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación (ICONA y Secretaría General Técnica).
- Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo (Instituto del Territorio y Urbanismo - Dirección General del Medio Ambiente).
- Ministerio de Transportes, Turismo y Comunicaciones (Secretaría General de Turismo).
- Consejería de Presidencia de la Comunidad Autónoma de Madrid (Dirección General del Medio Ambiente).
- Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía (Centro de Estudios Territoriales y Urbanos).
- Agencia de Medio Ambiente de la Junta de Andalucía.
- Ayuntamiento de Madrid.
- Escuela Técnica Superior de Ingenieros de Montes (U.P.M.).
- Comité Español del programa M.A.B.
- Diputación de Cádiz.

Y por parte francesa:

- Ministère de l'Education Nationale (Casa de Velázquez).
- Ministère des Affaires Étrangères.
- Ministère de l'équipement, du Logement, de l'Aménagement du Territoire et des Transports (Ministère délégué chargé de l'Environnement: Direction de la Protection de la Nature, Service de la Recherche, des Études et du Traitement de l'Information sur l'Environnement).
- Fédération des Parcs Naturels de France.
- Conservatoire de l'Espace Littoral.
- Office National des Forêts.

Coordinador: Francis Fourneau, Casa de Velázquez, Ciudad Universitaria. 28040-Madrid. Tel. 243 36 05

LOS ESPACIOS NATURALES EN AREAS URBANAS Y PERIURBANAS

Fernando Díaz Pineda * y Manuel Valenzuela Rubio **

NATURALEZA Y CIUDAD. LOS TERMINOS DE UN CONFLICTO

Cuando en 1975 un equipo interdisciplinar redactó el estudio «Europa 2000», los ecólogos encargados del diagnóstico ambiental trataron de incorporar una serie de parámetros de referencia para la evaluación ambiental y la medida de la capacidad de acogida del territorio (15). F. G. Bernáldez redactor de este estudio, ha comentado cómo, de entre ellos, los que mayor interés presentaban de cara a futuros proyectos de desarrollo eran los relacionados con la conservación del paisaje y los valores naturalísticos del entorno. Bien es verdad que la productividad agrícola, forestal y ganadera de los suelos sigue siendo un elemento básico de valoración territorial en la planificación física (4, 6, 15, 18, 21); pero cada vez adquieren mayor valor, sobre todo en los países desarrollados, todos los aspectos relativos al contacto con la naturaleza no perturbada, al ocio y al recreo en paisajes montaraces, así como a la cultura rural tradicionalmente integrada en el medio. De tal modo que el movimiento de «vuelta a la naturaleza» ha influido directa o indirectamente sobre un gran número de aspectos de la vida de las poblaciones urbanas a partir de los sesenta, aunque en él se adviertan componentes positivos y otros claramente frívolos (24).

No obstante esta esperanzadora perspectiva, la experiencia reciente del desarrollo urbano y metropolitano español no ofrece demasiada base para el optimismo, a la vista de los procesos de ocupación del suelo producida en las ciudades y en sus periferias más o menos remotas. Por una parte, y de forma general, se ha perdido el carácter agrario de muchas comarcas vecinas o bien comunicadas con las grandes metrópolis que han sufrido cambios de uso derivados de su destino a vivienda (principal o secunda-

* Catedrático de Ecología, Universidad Complutense de Madrid.
** Catedrático de Geografía, Universidad Autónoma de Madrid.

ria), a actividades productivas o a infraestructuras de servicio urbano. No menos negativa ha sido la pérdida de población rural o, en el mejor de los casos, la desaparición de una mentalidad campesina, así como la penetración en los espacios periurbanos de formas muy diversas de control especulativo del suelo por parte de agentes extraños al mundo rural. Las áreas periurbanas en torno a Madrid (Sierra de Guadarrama), Barcelona (Delta del Llobregat) o Valencia (Dehesa del Saler) son ejemplos elocuentes de estos procesos recesivos de lo rural.

Tampoco han quedado a cubierto de los efectos deteriorantes de ascendencia metropolitana áreas más remotas dotadas de rasgos montaraces o silvestres muy relevantes y precisamente por su espectacularidad o rareza. Estas se han visto igualmente sometidas a unas presiones recreativo-turísticas de múltiples tipos y casi siempre congestivas o, cuando menos, carentes de planteamientos efectivos sobre educación ambiental. La Sierra de Gredos respecto a Madrid, las alineaciones costeras catalanas respecto a Barcelona, las montañas vascas respecto a Bilbao o la Sierra Norte de Sevilla dan constancia de una irradiación urbana rara vez compatible con la integridad de la naturaleza y la gestión sensata de los recursos.

Lo hasta aquí dicho da constancia de un principio ecológico fundamental: el intercambio desequilibrado de información y energía entre sistemas controladores —los generados por la moderna tecnología— y los controlados —los sistemas naturales—, lo que da como consecuencia una acelerada simplificación de la estructura y funcionamiento de los segundos y una degradación del paisaje (8, 9). A la vista de tan graves resultados, el «hombre tecnológico» ha empezado a tomar conciencia de la necesidad urgente de planificar «con» la naturaleza, haciendo compatibles las ventajas de los avances tecnológicos con la incorporación de un nuevo talante ecológico que, muy a menudo, se reduce a una simple moda o arma demagógica.

LA INTEGRACION ENTRE NATURALEZA Y URBANIZACION, UNA POSIBILIDAD AUN INEDITA EN LAS PRACTICAS SOCIALES Y EN EL PLANEAMIENTO FISICO

Ha sido puesta de manifiesto por numerosos autores (14, 18, 20, 25, 29, 33) cómo la esencia de la ideología conservacionista estriba en la interacción armónica entre el uso del entorno natural por el hombre en tanto que recurso con el mantenimiento del funcionamiento del sistema natural, cuyos componentes biológicos necesitan igualmente de esos recursos. La clave del deterioro del medio natural estriba, por tanto, en la aceleración artificial de flujos y ciclos que tanto el ambiente montaraz y, en menor

medida, el rural tienden a mantener lentos. La puesta en marcha de procesos graves de erosión mecánica y la pérdida de riqueza y diversidad biológica y de pautas del paisaje son claros ejemplos de ese deterioro. Por el contrario, el ambiente natural tanto agrario como montaraz, da lugar a una gran heterogeneidad de situaciones en forma de mosaicos de simplicidad-complejidad naturales y culturales (17, 19, 22).

Está demostrada la posibilidad de «imitar» los procesos de diversificación que operan en el ambiente agrario a través de la incorporación de nuevos planteamientos a los mecanismos de crecimiento urbano. Estos consistirían, por una parte, en reforzar la dispersión de la producción y del consumo frente a la concentración, y por otra, la imitación de los procesos naturales a pequeña escala frente al gigantismo monodimensional tanto cultural como industrial.

Frente a ello, la realidad más frecuentemente observada en España ha sido la subordinación de la lógica del medio natural frente a los requerimientos de un medio urbano productivista y consumista, perceptibles en sendos tipos de pautas de abandono y de agresión, ambas complementarias y negativas. En efecto, ellas permiten interpretar la profunda decadencia del mundo rural, que ha arrastrado consigo todos los elementos tanto físicos como funcionales del territorio dejándole expuesto a la agresión desencadenada por las estrategias de los agentes de origen urbano que buscan en él formas nuevas de valorización. Por citar algunas, desde la adquisición y retención especulativa de suelo por capitales de origen urbano hasta el consumo de valiosos espacios montaraces para urbanizaciones residenciales o instalaciones deportivas hay una gama muy amplia de casos y situaciones que casi siempre se han saldado con pérdida de calidad natural. La citada dinámica ha acabado con los espacios naturales complejos en el espacio urbano consolidado, lo que no es exclusivo en absoluto de nuestro país, salvo notables excepciones observadas en países del centro y norte de Europa a lo que probablemente contribuyan muy positivamente sus particulares condiciones bioclimáticas (24).

Similares riesgos amenazan los espacios naturales colocados en posición periurbana si antes no se supera la «racionalidad económica» sustituyéndola por otra «racionalidad ecológico-ambiental». En efecto, hacia los espacios periurbanos se vienen proyectando nuevas estrategias de asignación de suelo con destino a una variada gama de usos de ascendencia urbana. Son, sin duda, los residenciales los más consumidores en su doble vertiente de vivienda principal y secundaria (12, 31), junto a los cuales se han difundido, también ampliamente modalidades productivas muy difusas destinadas a dar respuesta a las secuelas urbanas de las crisis económica (economía sumergida). Pero la práctica social más difundida sobre los espacios naturales periurbanos es la recreativa extendida superficialmen-

te, aunque muy concentrada en el tiempo (veranos, fines de semana, etc.). Ha sido ampliamente considerado el discurso ideológico («ideología clorofila») que subyace tras el atractivo ejercido sobre las masas urbanas por los espacios libres próximos a las ciudades, sobre todo si conservan rasgos naturalísticos espectaculares (arbolado abundante, planos de agua, paisaje pintoresco, etc.) (16). Imposible sería en esta comunicación recoger de forma sistemática las múltiples variantes que en el periurbano adoptan las actividades lúdico-deportivas, formalizadas o no, activas o pasivas (27). A su número en alza en consonancia con ascenso del nivel de vida se unen los procesos de apropiación y unas «cargas» desproporcionadas para su capacidad de tolerancia que no han sido debidamente dosificadas por un manejo y gestión inteligentes.

Poco es lo conseguido desde el planeamiento físico para conservar o rehacer lo natural en el medio urbano consolidado. A lo más que se ha llegado es a contemplar la supervivencia de ciertos «espacios abiertos» sin que ello suponga su selección y ordenación fieles a los registros más sutiles de las leyes de la naturaleza, sino de acuerdo con una lógica y un pautado marcados por las técnicas de diseño urbanístico «a la moda». En el mejor de los casos, el espacio libre (incluidas las denominadas «zonas verdes», arquetipo de lo natural en medio urbano para los urbanistas convencionales) es tratado como un equipamiento más, dimensionado mediante la técnica de los estándares urbanísticos y en su diseño físico han prevalecido consideraciones básicamente «escénicas». La separación radical que el planeamiento consagra entre «lo natural» y «lo urbano» queda plasmada en la clasificación del suelo en que, por definición, es confinado aquél dentro de los Planes Generales, el *Suelo No Urbanizable* (S.N.U.), particularmente el calificado como de «especial protección» (32). Similar dicotomía vuelve a aparecer en el planeamiento supramunicipal (metropolitano, provincial o regional). Mentalidad igualmente dicotómica subyace en la pretensión de crear «fronteras» entre ambos a través de figuras, hoy muy cuestionados desde dentro del Urbanismo como son los «anillos verdes», en exceso preocupados por delimitar y sometidos a las presiones y la idea subliminar de que se trataba de un espacio «disponible», cuyo estatus se podía alterar con cualquier subterfugio. Así ocurrió con el «anillo verde» de Madrid definido por primera vez en el *Plan de 1491* y hoy irreconocible tras recortes y recalificaciones (28). Algo puede corregir la rigidez de tal esquema la definición regional de un sistema equilibrado y jerarquizado de espacios libres con distinto rango y estatus asignándole unas gradaciones de intensidad determinadas por su fragilidad y calidad naturalística tal como en su día estableció para Madrid el *Plan Especial de Protección del Medio Físico* (4), hoy casi inoperante. Su base teórica inspiradora concuerda plenamente con el principio básico de la planificación «con la naturaleza»

basada en la «determinación previa de los procesos naturales y sus interacciones como paso previo para determinar cómo se les puede utilizar» (18). No hay seguridad plena de que tal hay sido el respaldo teórico de otros planes similares, de los que se viene haciendo amplio uso tras la transferencia de la ordenación territorial a las Comunidades Autónomas.

RIESGOS Y POTENCIALIDADES DE LOS ESPACIOS NATURALES PERIURBANOS. DOS EJEMPLOS REPRESENTATIVOS: EL PARDO (MADRID) Y URDAIBAI (VIZCAYA)

Es sabido cómo en nuestro modelo urbano la transferencia de usos del suelo y actividades de ascendencia urbana ha configurado unas peculiares piezas territoriales (los espacios periurbanos), caracterizados por una heterogeneidad cada vez más acusada, que resulta imposible sintetizar en esta comunicación. Por ello, hemos recurrido a los «estudios de casos» que pueden considerarse representativos de la fragilidad de los procesos naturales en los espacios periurbanos y de la urgente necesidad de fórmulas eficaces de protección en su condición de valioso capital colectivo.

El Monte de El Pardo, un excepcional espacio natural periurbano

El Pardo es el arquetipo de espacio natural «segregado», cuya supervicencia como tal, aunque sea paradójico, ha sido hecha posible por su peculiar estatus como Real Sitio, reservado para la práctica del ocio cortesano y elitista por antonomasia, la caza (26). Su integridad territorial no significa que se haya conservado como formación climática intacta, sino que la acción antrópica sobre él en forma de carboneo, pastoreo y cultivo ha dado lugar a un ecosistema fuertemente influido por fenómenos de históresis. Este ecosistema está hoy formado por dos grandes tipos de teselas: el monte mediterráneo, con profusión de matorral y la dehesa, «monte hueco» u «oquedal» según la densidad que presente el arbolado de encinas. La alternancia de estas dos formaciones en el paisaje de El Pardo permite observar también el comportamiento de dos sistemas interconectados, propiciados por los usos históricos y fundamentados en los procesos ecológicos y geodinámicos tales como la vectorialidad, la mosaicidad y la dinámicidad del territorio (11). Es de destacar la situación de fragilidad en que se halla colocado este espacio natural en dos formas igualmente graves; la una biológica, plasmada en la existencia de especies no antropófilas y muy frágiles frente a cualquier forma de presencia humana; otra forma

FIGURA 1A

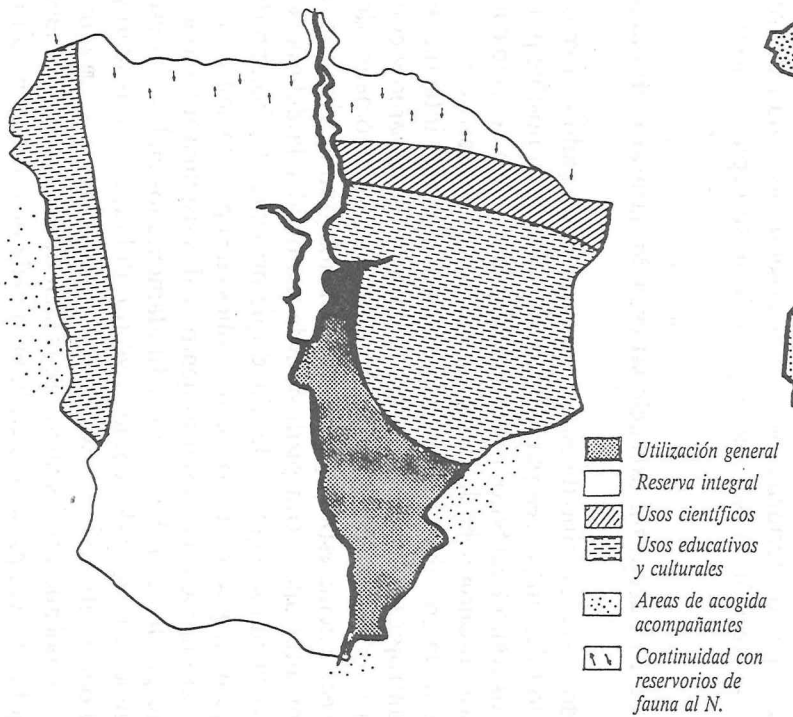

Una de las posibles alternativas de zonación para el Monte de el Pardo sometidas a estudio por el Grupo Científico que asesoró a los partidos proponentes de la Ley de Protección del Monte de El Pardo y su entorno (1981)

FIGURA 1B

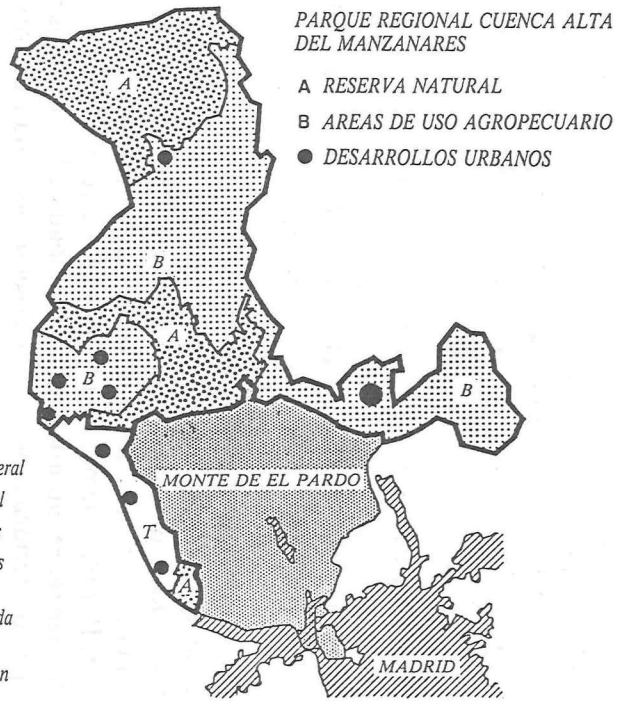

Localización y zonificación del Parque de la Cuenca Alta del Manzanares. Observese la zona T o de transición al Monte de el Pardo, que, sin embargo, queda excluido del Parque

más evidente es la fragilidad geótica de El Pardo debida esencialmente a su estructura edáfica-sustrato deleznable, predominio de fenómenos de rexistasia y pérdida de humus. La actividad erosiva mecánica encuentra en este medio unas condiciones favorables, acusadas por decisiones desafortunadas como la de permitir el acceso motorizado a un sector de la finca (900 Ha), consumada en 1976.

El Monte de El Pardo fue objeto de varias segregaciones; la más importante tuvo lugar a raiz del proceso de desamortización del *Patrimonio de la Corona* (1869-1871), que le cercenó importantes piezas (Viñuelas, La Moraleja) por el N.E. Antecedentes más recientes tienen las concesiones de ocupación temporal para actividades deportivas y recreativas de carácter marcadamente elitista, que han constituido en el sector S. de la finca un auténtico «eje recreativo» que incluye el hipódromo de La Zarzuela y un buen número de clubs deportivos (Puerta de Hierro, Club de Tiro Somontes, etc.). Otra segregación aún menos justificada de este relicto de bosque mediterráneo en los años cuarenta con destino a sendas urbanizaciones plutocráticas también en la zona más accesible y próxima a la ciudad (ciudades satélites de Puerta de Hierro y La Florida) (26).

A pesar del aceptable grado de conservación del resto de las casi 15.000 Ha del monte, la presión urbana se ha ido acusando en los últimos años en su periferia con el consiguiente riesgo de «ahogo». Afortunadamente el *Plan General de Madrid* de 1985 eliminó de su flanco nordeste el Polígono Valverde y la reciente revisión de la A.C.T.U.R. Tres Cantos ha reducido en un tercio el proyecto original (1971), precisamente el que amenazaba a El Pardo por el norte. Persisten, no obstante, riesgos potenciales en sus bordes (factoría de AT & T y polígono industrial de Colmenar Viejo por el norte), algunos de los cuales aún se está a tiempo de conjurar (finca de El Garzo en el oeste).

Precisamente este conjunto de amenazas, reales o potenciales, junto a la aún notable calidad de lo conservado, requieren con urgencia un tratamiento integrado a nivel de propuesta y de gestión, aún no plenamente plasmado en ningúno de los documentos de planeamiento redactados tras la transición política antes y después de la estructura autonómica (1983).

Las Directrices Metropolitanas (1980)

El Monte de El Pardo queda incluido en las áreas calificadas como de «alto valor ecológico» por contener en su interior ciertos ecosistemas o especies vegetales, en consecuencia con las previsiones legales, se las clasifica como «suelo no urbanizable especialmente protegido», preservadas pues de toda actividad parcelatoria o edificatoria. Se preven, sin embargo,

actividades de esparcimiento, que en todo caso serán fijadas y reguladas por un Plan Especial. Frente a las agresiones exteriores la única medida que se prevé es la «fijación de una banda de preservación de todo su perímetro», figura a todas luces ambigua e insuficiente (5).

El Plan General de Ordenación Urbana de Madrid (1985)

Incorpora entre sus propuestas la de el *Parque Lineal del Manzanares* (1), que sólo trata muy tangencialmente el Monte de El Pardo, si bien asume como propia la necesidad de protegerlo en el sentido más estricto, incluido un régimen jurídico especial que garantice la conservación de toda la finca.

La proposición de Ley de Protección del Monte de El Pardo y su Entorno

Presentada en el período de sesiones del otoño de 1981 con el respaldo del PSOE, PCE y Grupo Mixto disponía de un sólido respaldo científico, avalado por un Grupo de Trabajo creado con presencia de científicos y ecologistas. El Monte de El Pardo quedaría integrado en un «pasillo verde» Madrid-Sierra, cuyo funcionamiento ecológico estaría garantizado sin por ello renunciar al uso social (científico, educativo, cultural), proponiéndose para la compatibilización de ambos una cuidadosa zonificación con asignación de cargas a tenor de su fragilidad y aptitudes desde una «reserva integral» a zonas para investigación, recreo o ecodesarrollo.

La legislación territorial autonómica y sus referencias a El Pardo

La *Comunidad Autónoma de Madrid* desde su instauración en 1983 hizo del control territorial uno de sus primeros objetivos normativos a través de una intensa actividad legislativa tanto general (*Ley de Medidas de Disciplina urbanística* y *Ley de Ordenación del Terrritorio,* aprobadas ambas en 1984) como sectorial (*Ley sobre Actuaciones Urbanísticas Ilegales* de 1985) a las que hay que unir una ley creadora del *Parque Natural de la Cuenca Alta del Manzanares* (febrero de 1985). Todas, de forma más o menos directa crean, al menos en apariencia, un marco favorable a la salvaguardia de El Pardo, que había revalidado por obra de la nueva *Ley del Patrimonio Nacional* (Ley 23/1982 de 16 de julio) su anterior estatus de bien del Estado al servicio del Rey. Esto hizo que la administración autonómica, que compartía la tesis del Grupo de Trabajo acerca de la conve-

niencia de «un espacio único con gestión única» se viera constreñida por imperativo legal de superior rango a elaborar una ley para el «pasillo verde» Madrid-Sierra, en la que paradójicamente no era incluido el Monte de El Pardo, cuya gestión quedaba reservada al Consejo de Administración del *Patrimonio Nacional.* Sólo una aproximación amistosa entre los dos regímenes jurídicos competentes en este espacio natural periurbano es ahora posible a la espera de una hipotética *Ley de Protección de la Naturaleza* que haga posible la constitución de un órgano de gestión único.

Junto a esta disfuncionalidad en la gestión, la presión urbana sobre el Monte de El Pardo está dando lugar a amenazas no suficientemente conjuradas a pesar de haber quedado envuelto por el Parque Natural autonómico. Así está ocurriendo en su flanco oeste, entre la N-VI y las tapias de la finca, espacio calificado como *Zona de Transición* y reservado a albergar «actividades e instalaciones deportivas, recreativas y culturales compatibles con la función protectora», lo impreciso de semejante calificación ha hecho posible que se haya venido barajando la posibilidad de instalar diversas implantaciones deportivas, algunas de ellas claramente congestivas (una ciudad deportiva) en la finca de El Garzo, propiedad autonómica de 439 Ha, lo que ha desatado una polémica aún inconclusa (*El País,* 20-11-87).

La Reserva de Urdaibai o la defensa de un espacio natural acosado

La Cuenca de Guernica (Vizcaya) ha conservado hasta el presente una personalidad rural y un patrimonio natural, que puede calificarse como una «rareza» dentro del País Vasco. Esto resulta particularmente notorio si se tiene en cuenta su proximidad a la aglomeración del Gran Bilbao. En efecto, en un territorio de unas 22.500 Ha, que comprende la cuenca del río Oca desde la divisoria de aguas por el sur hasta los cabos Ogoño y Machichaco en el litoral, se encuentran representadas tanto localidades que contienen complejos ecosistemas de marismas, en el sector litoral de la ría de Guernica-Mundaca, como formaciones vegetales tan valiosas como los bosques de *Quercus ilex* relictos sobre formaciones calizas y un paisaje rural dominado por el caserío tradicional. Este último, a pesar de los avatares históricos recientes, atraviesa ahora por una etapa de revitalización a causa, entre otras razones, de la crisis laboral y de la revalorización experimentada por lo rural entre la juventud vasca.

En los procesos naturales de la Cuenca del Guernica es de destacar la existencia de factores ambientales de acción predominante. Uno de ellos se expresa en términos de vectorialidad (23) tanto interna como externa. Este término sintetiza los procesos geoquímicos y mecánicos erosivos por

FIGURA 2

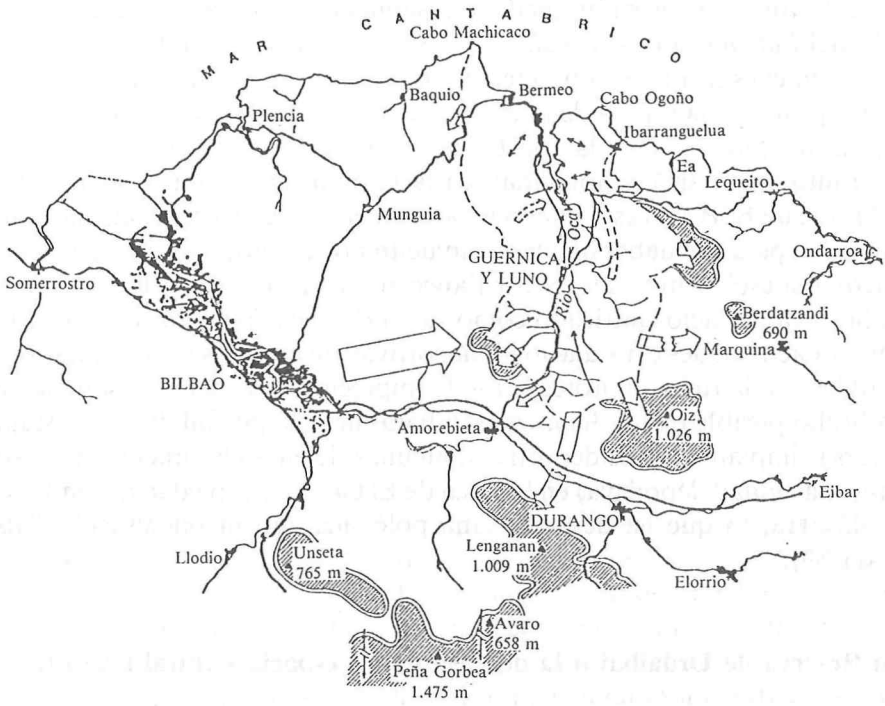

CONTEXTO AMBIENTAL DE LA CUENCA DE GUERNICA-MUNDACA. REPRESENTACION ESQUEMATICA DE ALGUNAS CONDICIONES CLAVES, SEGUN F. DIAZ PINEDA ET AL. *(1984)*

encajamiento de los cauces en las cabeceras y en los lechos de inundación, así como desde el punto de vista biocenótico, el trasiego faunístico a lo largo de las laderas y entre éstas y las cuencas limítrofes. El ciclo oculto del agua en las calizas urgonianas puede sintetizarse también como un proceso de este tipo. En cuanto a la vectorialidad externa, está demostrada por la comunicación de la cuenca con enclaves naturalísticos relativamente bien conservados (Oiz, Peña Gorbea, por ejemplo), si bien estos procesos de comunicación vectorial han sido parcialmente rotos por la tecnología de las comunicaciones y la proximidad a núcleos densamente poblados (7).

La cuenca de Guernica presenta todos los riesgos y potencialidades inherentes a los espacios naturales periurbanos. Su atractivo turístico para la población de la región urbana de Bilbao y de los núcleos de la depresión media vizcaína (Galdacano, Amorebieta, Durango, etc.) ha dado lugar a una afluencia multitudinaria en verano y fines de semana y al desarrollo de la residencia secundaria en los municipios litorales (Mundaca, Bermeo, Elanchove, Pedernales); también están presentes los deportes náuticos (zona de Canala) aunque quedó descartada la construcción de un puerto deportivo previsto en un antiguo proyecto de la Diputación. También entrañan riesgos para la integridad natural de la Cuenca las infraestructuras viarias (ferrocarril y carretera), que la conectan con el exterior y aseguran la funcionalidad económica de los dos centros urbanos existentes en ella, Bermeo (puerto pesquero) y Guernica (centro comercial y núcleo industrial de mediano tamaño). Ciertas prácticas forestales entrañan también acusados riesgos para el equilibrio natural de la cuenca (repoblaciones de *Pinus insignis* (30).

Frente a todo ello la cuenca de Guernica conserva notables méritos naturalísticos merecedores de su conservación y potenciación, en consecuencia, se impone la correcta gestión de bosques, praderas y, en general, del caserío como explotación rural integrada. Es obligada la conservación integral de las marismas y de los encinares «relictos» sin olvidar la enorme rentabilidad social que aún es posible obtener de este espacio natural mediante la inteligente ordenación de sus posibilidades científico-educativas (introducción a la naturaleza y al paisaje, nuevas técnicas para la investigación del medio natural), todas ellas compatibles con las actividades agrarias y ganaderas inspiradas en los planteamientos propios del ecodesarrollo.

Tras décadas de desconocimiento y abandono, la Administración Autónomica emprendió al principio de los ochenta una serie de estudios encaminados al conocimiento en profundidad de tan peculiar espacio con la intención de que los resultados inspiraran la política territorial y urbanística a desarrollar en el futuro (7). Hasta el momento, el único resultado tangible del esfuerzo investigador encomendado a un equipo interdisciplinar ha sido la tramitación y aprobación ante la UNESCO de la declara-

ción de la cuenca como *Reserva de la Biosfera,* calificación que le fue concedida a propuesta del *Comité M & B-España* en diciembre de 1984 con el nombre de Urdaibai. Esta declaración, como es sabido, implica la aceptación de unas responsabilidades para el organismo que la asume (en este caso el *Gobierno vasco*). Estas consisten básicamente en conservar los valores naturalísticos y culturales que han justificado la declaración al mismo tiempo que se potencia su uso con fines investigadores y educativos. De lo emprendido hasta ahora en esta dirección son muchos los estudiosos, naturalistas o simplemente ciudadanos interesados por la naturaleza que desconfían de la eficacia real de la citada declaración tal como se está implementando (10).

CONCLUSIONES

La ausencia de espacios naturales en sentido estricto en el interior de las áreas urbanas consolidadas ha sido fruto de la secular falta de sensibilidad de los agentes económicos por el medio natural y de los errores y dejaciones de los organismos públicos encargados de su defensa. En cualquier caso, esta situación de partida es hoy prácticamente irreversible salvo en las pequeñas escalas, donde la restauración de lo natural se debe incardinar en los programas de tratamiento ambiental de los espacios públicos actualmente en curso.

Aún existen, sin embargo, posibilidades de planificar «con la naturaleza» en el entorno de las ciudades, donde la primacía de lo urbano aún no se halla plenamente consolidada, ahora bien, para que tal principio se plasme en realidad, es preciso descargar el tratamiento de lo natural de ciertos desenfoques bastante habituales en las políticas territoriales. Así, no debe considerársele como algo excepcional y único ni tampoco como un elemento puramente escénico, es decir, como un «barniz» para enmascarar los usos más descaradamente deteriorantes. Al contrario, el espacio natural debe actuar como un verdadero «receptáculo» de las demás funciones urbanas mediante operaciones a largo plazo de protección o restauración, que sólo serán viables a través de la creación de un auténtico sistema territorial de espacios naturales.

Frente a la idea pragmática que considera a los espacios verdes como simple «muleta» o antídoto frente a las deformaciones ambientales y contaminaciones varias, compartimos la idea de que los espacios naturales sólo adquirirán virtualidad si a su través se consiguen restaurar plenamente las relaciones hombre-naturaleza, a lo que tan escasamente ha contribuido la actual concepción dual de la ciudad y los espacios naturales.

En tal sentido, deben superarse las propuestas «segmentadoras» del es-

pacio al uso en los planes protectores, prioritariamente orientados a separar lo que tiene o no tiene que ser catalogado como protegible. Frente a ello, queda de manifiesto la solidaridad territorial y ecológica, que aconseja una aproximación basada en los procesos naturales y en la problematicidad aportada por las situaciones de partida del medio a conservar o proteger.

En consecuencia, que sugiere que los documentos urbanísticos y los distintos estatus protectores del espacio natural en medios urbanos y periurbanos se orienten hacia la consecución de una convivencia armónica sobre el territorio de los usos sociales y de los procesos naturales, intentanto que las lógicas de ambos se aproximen al máximo. He ahí el reto y el horizonte de futuro para científicos y técnicos territoriales: reforzar el papel de la naturaleza en la revitalización de las ciudades mediante una mejor planificación, gestión y diseño de los espacios libres en nuestro modelo urbano.

NOTAS BIBLIOGRAFICAS

(1) AYUNTAMIENTO DE MADRID: *El río Manzanares: propuesta de parque lineal,* 1982.
(2) C.N.R.S.: *Les bases biogéographiques de l'aménagement de la Haute Vallée de l'Adour,* París, 1969.
(3) COMUNIDAD AUTÓNOMA DE MADRID: Consejería de Ordenación del Territorio, Medio Ambiente y Vivienda, *Urbanizaciones ilegales,* 2 vols, 1984.
(4) COPLACO: *Plan Especial de Protección del Medio Físico,* 1975.
(5) —: *Directrices de planeamiento territorial urbanístico para la revisión del plan general del área metropolitana de Madrid,* 1980.
(6) DÍAZ PINEDA, F., *et al.*: *Territorial ecosystem adyacent to large reservoirs,* I.C.O.L.D., 11th Congress, Madrid, 1975.
(7) —: *Estudio ecológico del valle y estuario de la ría de Mundaca-Guernica,* Sociedad de Ciencias Aranzadi, San Sebastián, tres vols., 1984.
(8) —: «De un mundo virgen a un planeta hominizado», en R. Tamames ed. *El libro de la naturaleza, El País,* Madrid, 1985.
(9) —: *Cibernética, información y ecología,* Fundación Juan de Valdés, Cuenca (en prensa).
(10) —: «Urdaibai, una reserva de la biosfera protegida sólo sobre el papel», *Quercus,* 22: 42-43, 1986.
(11) — & PECO, B.: «Pastizales adehesados del área de El Pardo» *(Mundo Científico,* en prensa), 1988.
(12) EZQUIAGA DOMÍNGUEZ, J. M.: «Parcelaciones ilegales en suelo no urbanizable, nuevas formas de consumo de suelo en los márgenes de la Ley del Suelo», *Ciudad y Territorio,* 13 (56): 59-72, 1982.
(13) GÓMEZ OREA, D.: «El medio físico y la planificación del territorio», *Cuadernos Cifca,* Madrid, 2 vols., 1978.
(14) GONZÁLEZ BERNÁLDEZ, F., *et al.*: *Estudio ecológico del sector noroeste de Madrid (El Pardo),* COPLACO, Madrid, 1977.
(15) HALL, P. (ed.): *Europe 2000,* Duck Worth, London, 1975.

(16) KALAORA, B.: *Problématique de la fréquentation et des représentations de la forêt périurbaine,* Station Forêt-Environnement d'Orléans, 1971.
(17) LIKENS, G. E.: «Diversidad, estabilidad y madurez en ecosistemas influidos por actividades humanas», en Van Dobben, W. H. & Lowe-McConnell, R. H. (eds.), *Conceptos unificadores en ecología,* Blume, Barcelona, 1980.
(18) MCHARG, I. L.: «Composer avec la nature», *Cahiers de l'I.A.U.R.I.F.,* 58-59 (1-2): 1-184 (édition française), 1980.
(19) MARGALEFF, R.: *Ecología,* Omega, Barcelona, 1980.
(20) PARÉS, M.; POU, G., y TERRADAS, J.: *Ecología d'una ciutat: Barcelona,* Centre del Medi Urbá-M & B, Barcelona, 1985.
(21) RAMOS, A. *et al.*: *Planificación física y ecología: modelos y métodos,* E.M.E.S.A., Madrid, 1979.
(22) SIOLI, H., *et al.*: *Ecología y protección de la naturaleza,* Blume, Barcelona, 1982.
(23) SOLUTSIER, V. N.: Sobre algunas propiedades fundamentales de la estructura de los geosistemas, en *Métodos de investigación integrada de los geosistemas,* Acad. de Ciencias de la U.R.S.S., Moscú, 1974.
(24) TREGAY, R.: «Urban Woodsland», en Laurie, I. C. (ed.), *Nature in cities,* John Wiley and Sons, New-York, pp. 267-295, 1979.
(25) UNESCO (M & B)-P.N.U.M.A.: «Un enfoque ecológico integral para el estudio de los asentamientos humanos», *Nota Técnica,* n.° 12, 1979.
(26) VALENZUELA, M.: *Segregación y cambio funcional en un espacio forestal suburbano: El Pardo,* An. del Inst. de Est. Madrileños, 11: 27-63, 1975.
(27) —: «Los espacios recreacionales. Un aspecto de la influencia regional de Madrid», *Ciudad y Territorio,* 8 (4): 63-79, 1976.
(28) —: «Los espacios forestales de la provincia de Madrid entre el deterioro y la ordenación», *Rev. Arquitectura,* 203: 37-48, 1977.
(29) —: *Urbanización y crisis rural en la sierra de Madrid,* Instituto de Estudios de Administración Local, Madrid, 1977.
(30) —: «Evolución de los usos del suelo», en Díaz Pineda F. *et al., Estudio ecológico* (v. ficha 7), 1984.
(31) —: *Los espacios periurbanos* (ponencia), IX Coloquio de Geógrafos Españoles, Murcia, dic. de 1985, Universidad de Murcia, pp. 81-123, 1986.
(32) —: «El suelo no urbanizable, un término ambiguo para una realidad compleja», *Ciudad y Territorio,* 17 (69): 3-9, 1986.
(33) WHITE, R., y BURTON, I.: *Approaches to the study of the environmental implications of contemporary urbanization,* UNESCO, París, (M. & B. Technical Notes 14), 1983.